Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones
Xalapa, Veracruz, a 25 de mayo de 2023
Oficio número GRMySG-DA/200/2023
Asunto: Notificación de Fallo LS-CMAS-LA-17-2023

Materiales Vásquez Hermanos, S.A. de C.V.
Margarita Olivo #15
Rafael Lucio, 91110
Xalapa, Veracruz.
2288366283
Ejecutivo@grupovasquez.com.mx
Presente

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 9, 10, 20, 21, 26 fracción II, 27 fracción III, 28, 43, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y al Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión de Licitación de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), se hace de su conocimiento el resultado correspondiente a la **Licitación Simplificada Núm. LS-CMAS-LA-17-2023, relativa a la adquisición de "Materiales Para Construcción"**

PRIMERO.- Que fueron valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por los licitantes: **Distribuidora y Soluciones Integrales tu Casa, S.A. de C.V., Impulsora Veracruzana de Materiales y Equipos Para la Construcción, S.A. de C.V., Fausto García Rivas, Materiales Vásquez Hermanos, S.A. de C.V.** y **Comercializadora Agropecuaria Integral Veracruzana, S.A. de C.V.,** según consta en el expediente de esta licitación, con la finalidad de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), Organismo Operador, en cuanto a calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes.

SEGUNDO.- La Gerencia de Operación y Mantenimiento, por conducto del memorándum número **GOM/0638/2023**, de fecha 23 de mayo de 2023, analizó de manera técnica cada una de las propuestas presentadas por los licitantes.

TERCERO.- De este análisis efectuado, se dictaminaron los licitantes que **cumplen o no cumplen** con las especificaciones técnicas, características, cantidades, documentación y requisitos solicitados en las bases de licitación en el que se determinó de la evaluación, lo siguiente:

a) Una vez analizado el contenido de las Propuestas Técnicas presentadas por los participantes y comparadas contra el anexo Técnico de la Licitación, se determina que, la propuesta de los participantes: **Distribuidora y Soluciones Integrales tu Casa, S.A. de C.V., Impulsora Veracruzana de Materiales y Equipos Para la Construcción, S.A. de C.V., Fausto García Rivas, Materiales Vásquez Hermanos, S.A. de C.V. y Comercializadora Agropecuaria Integral Veracruzana, S.A. de C.V., cumplen razonablemente con lo establecido en las bases.**

CUARTO.- Que, en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de la propuesta debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofertado, sino también que su proposición cumpla con las especificaciones y características establecidas en el **Anexo Técnico** y **Bases de Licitación**, constatando los cumplimientos de los licitantes, determinados en el **Dictamen Técnico** realizado por Gerencia de

Operación y Mantenimiento de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS).

QUINTO. - Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 7, 9, 10, 26 fracción II, 27 fracción III, 44, 48, 51, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas. Bajo este mismo tenor, y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver. (CMAS), Organismo Operador, en cuanto a calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina hacer la adjudicación de la presente licitación en los siguientes términos y montos:

1. Al licitante: **Materiales Vásquez Hermanos, S.A. de C.V.**, con las partidas: 1, 7, 12, 18, 20, 25, 32, 33, 43 y 44. Por un subtotal de **$294,998.08** (Doscientos noventa y cuatro mil novecientos noventa y ocho pesos 08/100 M.N.) más un IVA de **$47,199.69** (Cuarenta y siete mil ciento noventa y nueve pesos 69/100 M.N.) haciendo un Total de **$342,197.77** (Trescientos cuarenta y dos mil ciento noventa y siete pesos 77/100 M.N.)

SEXTO.- Que con base en lo establecido en el artículo 58, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, donde dice *"En caso de que se presentara sólo una de ellas, la unidad procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único. Si se declara desierta la licitación simplificada, el Ente Público podrá adjudicarlo directamente"*, por lo tanto, se procedió a realizar el estudio de mercado pertinente, sin obtener respuesta alguna por parte de los proveedores, para las partidas: 9, 19, 27, 28, 29, 30, 37, 38, y 39, motivo por el cual se declaran desiertas las partidas mencionadas.

SEPTIMO. - Notifíquese al licitante **Materiales Vásquez Hermanos, S.A. de C.V.**, para que comparezca ante la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), Organismo Operador, a la firma del contrato respectivo, **dentro de un término de 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo**, así mismo, deberá presentar **Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales** y **Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales**, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz (cuando aplique), y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales, **las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas**, así como, fianza de cumplimiento al contrato de conformidad con lo señalado en la base **Trigésima primera y Trigésima segunda** de las bases de licitación; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes sujetándose a lo dispuesto en la base **Trigésima Octava** que rigen la presente Licitación.

OCTAVO. - De conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación y el Acta de la Junta de Aclaraciones correspondiente, el participante que resulte ganador al finalizar el proceso debe cumplir con las siguientes condiciones:

I. **Lugar de entrega:** La entrega de los **"Materiales para Construcción"** se realizará como lo establece el **Anexo Técnico**.

II. **Fecha de entrega de los "Materiales para Construcción":** El material y/o producto que deban proporcionar los proveedores adjudicados deberá entregarse en el Almacén general de la CMAS en la dirección que se indica en anexo técnico, excepto las correspondientes a las partidas:

PARTIDA	DESCRIPCION
5	Arena Blanca Común
13	Cemento Portland Compuesto
22	Grava Basáltica de 3/4"
24	Ladrillo (tabique rojo)

Las cuales deberán entregarse además del almacén general de CMAS, en las oficinas del cerro de Macuiltepetl, en las direcciones que se mencionan y en las cantidades descritas en el calendario del anexo técnico.

III. **Forma de Pago**. Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria de conformidad con el Anexo Núm. 18 de las presentes bases, en moneda nacional, a través del Departamento de Egresos de la Gerencia de Recursos Financieros ubicada en el Segundo Piso del domicilio de "La Comisión", los viernes de 10:00 a 14:00 horas, a los 30 días naturales posteriores a la recepción de la(s) factura(s) debidamente requisitada(s) y validada(s).

Datos de la Facturación:

Razón Social:	**Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver.**
Domicilio:	**Avenida Miguel Alemán Núm. 109**
Colonia:	**Federal**
C.P.:	**91140**
Ciudad:	**Xalapa, Veracruz**
RFC:	**CMA941106RV0**
Forma de Pago:	**(99) Por Definir**
Método de pago:	**(PPD) Pago en Parcialidades o Diferido**
Uso de CFDI:	**(G03) Gastos en general.**

La(s) factura(s) deberá(n) ser electrónicas, haciendo la aclaración que los archivos PDF y XML deberán ser enviados al correo electrónico Rmateriales_cmas@hotmail.com

NOVENO. – Notifíquese a los licitantes que intervinieron en el procedimiento de licitación, de conformidad con lo que establece el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones,

Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones
Xalapa, Veracruz, a 25 de mayo de 2023
Oficio número GRMySG-DA/200/2023
Asunto: Notificación de Fallo LS-CMAS-LA-17-2023

Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ATENTAMENTE

C.P.A. Jessed Eleuterio del Ángel Marlasca
Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales

Mtra. Claudia Pacheco Aranda
Directora de Administración

C.c.p. Ing. Ana Iris Ruiz Gómez.- Directora General de la CMAS.- Para su conocimiento
C.P.A. Carlos Augusto Amezcua Gross.-Contralor interno.-Para su conocimiento
C.P.A. Jessed Eleuterio del Ángel Marlasca.-Mismo fin
Archivo/Minutario
CPA/MRA/vma

Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones
Xalapa, Veracruz, a 25 de mayo de 2023
Oficio número GRMySG-DA/198/2023
Asunto: Notificación de Fallo LS-CMAS-LA-17-2023

Impulsora Veracruzana De Materiales Y Equipos Para La Construcción, S.A. De C.V.
Joaquín Ramírez Cabañas #200
Rafael Lucio, 91110
Xalapa, Veracruz,
2288144200
lvmecsa@Hotmail.Com
Presente

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 9, 10, 20, 21, 26 fracción II, 27 fracción III, 28, 43, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y al Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión de Licitación de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), se hace de su conocimiento el resultado correspondiente a la **Licitación Simplificada Núm. LS-CMAS-LA-17-2023, relativa a la adquisición de "Materiales Para Construcción"**

PRIMERO.- Que fueron valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por los licitantes: **Distribuidora y Soluciones Integrales tu Casa, S.A. de C.V., Impulsora Veracruzana de Materiales y Equipos Para la Construcción, S.A. de C.V., Fausto García Rivas, Materiales Vásquez Hermanos, S.A. de C.V.** y **Comercializadora Agropecuaria Integral Veracruzana, S.A. de C.V.,** según consta en el expediente de esta licitación, con la finalidad de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), Organismo Operador, en cuanto a calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes.

SEGUNDO.- La Gerencia de Operación y Mantenimiento, por conducto del memorándum número **GOM/0638/2023**, de fecha 23 de mayo de 2023, analizó de manera técnica cada una de las propuestas presentadas por los licitantes.

TERCERO.- De este análisis efectuado, se dictaminaron los licitantes que **cumplen o no cumplen** con las especificaciones técnicas, características, cantidades, documentación y requisitos solicitados en las bases de licitación en el que se determinó de la evaluación, lo siguiente:

a) Una vez analizado el contenido de las Propuestas Técnicas presentadas por los participantes y comparadas contra el anexo Técnico de la Licitación, se determina que, la propuesta de los participantes: **Distribuidora y Soluciones Integrales tu Casa, S.A. de C.V., Impulsora Veracruzana de Materiales y Equipos Para la Construcción, S.A. de C.V., Fausto García Rivas, Materiales Vásquez Hermanos, S.A. de C.V. y Comercializadora Agropecuaria Integral Veracruzana, S.A. de C.V., cumplen razonablemente con lo establecido en las bases.**

CUARTO.- Que, en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de la propuesta debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofertado, sino también que su proposición cumpla con las especificaciones y características establecidas en el **Anexo Técnico** y **Bases de Licitación**, constatando los cumplimientos de los licitantes, determinados en el **Dictamen Técnico** realizado por Gerencia de

Operación y Mantenimiento de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS).

QUINTO. - Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 7, 9, 10, 26 fracción II, 27 fracción III, 44, 48, 51, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas. Bajo este mismo tenor, y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver. (CMAS), Organismo Operador, en cuanto a calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina hacer la adjudicación de la presente licitación en los siguientes términos y montos:

1. Al licitante: **Impulsora Veracruzana de Materiales y Equipos Para la Construcción, S.A. de C.V.**, con las partidas: 3, 4, 5, 6, 8, 11, 13, 15, 16, 17, 22, 23, 26 y 31. Por un subtotal de **$3'038,158.88** (Tres millones treinta y ocho mil ciento cincuenta y ocho pesos 88/100 M.N.) más un IVA de **$486,105.42** (Cuatrocientos ochenta y seis mil ciento cinco pesos 42/100 M.N.) haciendo un Total de **$3'524,264.30** (Tres millones quinientos veinticuatro mil doscientos sesenta y cuatro pesos 30/100 M.N.)

SEXTO.- Que con base en lo establecido en el artículo 58, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, donde dice *"En caso de que se presentara sólo una de ellas, la unidad procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único. Si se declara desierta la licitación simplificada, el Ente Público podrá adjudicarlo directamente"*, por lo tanto, se procedió a realizar el estudio de mercado pertinente, sin obtener respuesta alguna por parte de los proveedores, para las partidas: 9, 19, 27, 28, 29, 30, 37, 38, y 39, motivo por el cual se declaran desiertas las partidas mencionadas.

SEPTIMO. - Notifíquese al licitante **Impulsora Veracruzana de Materiales y Equipos Para la Construcción, S.A. de C.V.**, para que comparezca ante la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), Organismo Operador, a la firma del contrato respectivo, **dentro de un término de 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo**, así mismo, deberá presentar **Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales** y **Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales**, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz (cuando aplique), y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales, **las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas**, así como, fianza de cumplimiento al contrato de conformidad con lo señalado en la base **Trigésima primera y Trigésima segunda** de las bases de licitación; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes sujetándose a lo dispuesto en la base **Trigésima Octava** que rigen la presente Licitación.

OCTAVO. - De conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación y el Acta de la Junta de Aclaraciones correspondiente, el participante que resulte ganador al finalizar el proceso debe cumplir con las siguientes condiciones:

I. **Lugar de entrega:** La entrega de los **"Materiales para Construcción"** se realizará como lo establece el **Anexo Técnico**.

II. **Fecha de entrega de los "Materiales para Construcción":** El material y/o producto que deban proporcionar los proveedores adjudicados deberá entregarse en el Almacén general de la CMAS en la dirección que se indica en anexo técnico, excepto las correspondientes a las partidas:

PARTIDA	DESCRIPCION
5	Arena Blanca Común
13	Cemento Portland Compuesto
22	Grava Basáltica de 3/4"
24	Ladrillo (tabique rojo)

Las cuales deberán entregarse además del almacén general de CMAS, en las oficinas del cerro de Macuiltepetl, en las direcciones que se mencionan y en las cantidades descritas en el calendario del anexo técnico.

III. **Forma de Pago**. Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria de conformidad con el Anexo Núm. 18 de las presentes bases, en moneda nacional, a través del Departamento de Egresos de la Gerencia de Recursos Financieros ubicada en el Segundo Piso del domicilio de "La Comisión", los viernes de 10:00 a 14:00 horas, a los 30 días naturales posteriores a la recepción de la(s) factura(s) debidamente requisitada(s) y validada(s).

Datos de la Facturación:

Razón Social:	**Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver.**
Domicilio:	**Avenida Miguel Alemán Núm. 109**
Colonia:	**Federal**
C.P.:	**91140**
Ciudad:	**Xalapa, Veracruz**
RFC:	**CMA941106RV0**
Forma de Pago:	**(99) Por Definir**
Método de pago:	**(PPD) Pago en Parcialidades o Diferido**
Uso de CFDI:	**(G03) Gastos en general.**

La(s) factura(s) deberá(n) ser electrónicas, haciendo la aclaración que los archivos PDF y XML deberán ser enviados al correo electrónico Rmateriales_cmas@hotmail.com

NOVENO. – Notifíquese a los licitantes que intervinieron en el procedimiento de licitación, de conformidad con lo que establece el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones,

Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones
Xalapa, Veracruz, a 25 de mayo de 2023
Oficio número GRMySG-DA/198/2023
Asunto: Notificación de Fallo LS-CMAS-LA-17-2023

Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ATENTAMENTE

C.P.A. Jessed Eleuterio del Ángel Marlasca
Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales

Mtra. Claudia Pacheco Aranda
Directora de Administración

C.c.p. Ing. Ana Iris Ruiz Gómez.- Directora General de la CMAS.- Para su conocimiento
C.P.A. Carlos Augusto Amezcua Gross.-Contralor interno.-Para su conocimiento
C.P.A. Jessed Eleuterio del Ángel Marlasca.-Mismo fin
Archivo/Minutario
CPA/MRA/vma

Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones
Xalapa, Veracruz, a 25 de mayo de 2023
Oficio número GRMySG-DA/201/2023
Asunto: Notificación de Fallo LS-CMAS-LA-17-2023

Comercializadora Agropecuaria Integral Veracruzana, S.A. de C.V.
5 De Mayo #9
San Antonio, 91410
Miahuatlan, Veracruz.
2798223315
Suarez2010@live.com.mx
Presente

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 9, 10, 20, 21, 26 fracción II, 27 fracción III, 28, 43, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y al Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión de Licitación de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), se hace de su conocimiento el resultado correspondiente a la **Licitación Simplificada Núm. LS-CMAS-LA-17-2023, relativa a la adquisición de "Materiales Para Construcción"**

PRIMERO.- Que fueron valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por los licitantes: **Distribuidora y Soluciones Integrales tu Casa, S.A. de C.V., Impulsora Veracruzana de Materiales y Equipos Para la Construcción, S.A. de C.V., Fausto García Rivas, Materiales Vásquez Hermanos, S.A. de C.V.** y **Comercializadora Agropecuaria Integral Veracruzana, S.A. de C.V.,** según consta en el expediente de esta licitación, con la finalidad de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), Organismo Operador, en cuanto a calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes.

SEGUNDO.- La Gerencia de Operación y Mantenimiento, por conducto del memorándum número **GOM/0638/2023**, de fecha 23 de mayo de 2023, analizó de manera técnica cada una de las propuestas presentadas por los licitantes.

TERCERO.- De este análisis efectuado, se dictaminaron los licitantes que **cumplen o no cumplen** con las especificaciones técnicas, características, cantidades, documentación y requisitos solicitados en las bases de licitación en el que se determinó de la evaluación, lo siguiente:

a) Una vez analizado el contenido de las Propuestas Técnicas presentadas por los participantes y comparadas contra el anexo Técnico de la Licitación, se determina que, la propuesta de los participantes: **Distribuidora y Soluciones Integrales tu Casa, S.A. de C.V., Impulsora Veracruzana de Materiales y Equipos Para la Construcción, S.A. de C.V., Fausto García Rivas, Materiales Vásquez Hermanos, S.A. de C.V. y Comercializadora Agropecuaria Integral Veracruzana, S.A. de C.V., cumplen razonablemente con lo establecido en las bases.**

CUARTO.- Que, en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de la propuesta debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofertado, sino también que su proposición cumpla con las especificaciones y características establecidas en el **Anexo Técnico** y **Bases de Licitación**, constatando los cumplimientos de los licitantes, determinados en el **Dictamen Técnico** realizado por Gerencia de

Operación y Mantenimiento de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS).

QUINTO. - Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 7, 9, 10, 26 fracción II, 27 fracción III, 44, 48, 51, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas. Bajo este mismo tenor, y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver. (CMAS), Organismo Operador, en cuanto a calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina hacer la adjudicación de la presente licitación en los siguientes términos y montos:

1. Al licitante: **Comercializadora Agropecuaria Integral Veracruzana, S.A. de C.V.**, con las partidas: 2, 10, 21, 34, 35, 40, 41 y 42. Por un subtotal de **$424,649.60** (Cuatrocientos veinticuatro mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 60/100 M.N.) más un IVA de **$67,943.94** (Sesenta y siete mil novecientos cuarenta y tres pesos 94/100 M.N.) haciendo un Total de **$492,593.54** (Cuatrocientos noventa y dos mil quinientos noventa y tres pesos 54/100 M.N.)

SEXTO.- Que con base en lo establecido en el artículo 58, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, donde dice *"En caso de que se presentara sólo una de ellas, la unidad procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único. Si se declara desierta la licitación simplificada, el Ente Público podrá adjudicarlo directamente"*, por lo tanto, se procedió a realizar el estudio de mercado pertinente, sin obtener respuesta alguna por parte de los proveedores, para las partidas: 9, 19, 27, 28, 29, 30, 37, 38, y 39, motivo por el cual se declaran desiertas las partidas mencionadas.

SEPTIMO.- Notifíquese al licitante **Comercializadora Agropecuaria Integral Veracruzana, S.A. de C.V.**, para que comparezca ante la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), Organismo Operador, a la firma del contrato respectivo, **dentro de un término de 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo**, así mismo, deberá presentar **Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales** y **Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales**, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz (cuando aplique), y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales, **las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas**, así como, fianza de cumplimiento al contrato de conformidad con lo señalado en la base **Trigésima primera y Trigésima segunda** de las bases de licitación; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes sujetándose a lo dispuesto en la base **Trigésima Octava** que rigen la presente Licitación.

OCTAVO. - De conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación y el Acta de la Junta de Aclaraciones correspondiente, el participante que resulte ganador al finalizar el proceso debe cumplir con las siguientes condiciones:

I. **Lugar de entrega:** La entrega de los **"Materiales para Construcción"** se realizará como lo establece el **Anexo Técnico**.

II. **Fecha de entrega de los "Materiales para Construcción":** El material y/o producto que deban proporcionar los proveedores adjudicados deberá entregarse en el Almacén general de la CMAS en la dirección que se indica en anexo técnico, excepto las correspondientes a las partidas:

PARTIDA	DESCRIPCION
5	Arena Blanca Común
13	Cemento Portland Compuesto
22	Grava Basáltica de 3/4"
24	Ladrillo (tabique rojo)

Las cuales deberán entregarse además del almacén general de CMAS, en las oficinaS del cerro de Macuiltepetl, en las direcciones que se mencionan y en las cantidades descritas en el calendario del anexo técnico.

III. **Forma de Pago**. Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria de conformidad con el Anexo Núm. 18 de las presentes bases, en moneda nacional, a través del Departamento de Egresos de la Gerencia de Recursos Financieros ubicada en el Segundo Piso del domicilio de "La Comisión", los viernes de 10:00 a 14:00 horas, a los 30 días naturales posteriores a la recepción de la(s) factura(s) debidamente requisitada(s) y validada(s).

Datos de la Facturación:

Razón Social:	**Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver.**
Domicilio:	**Avenida Miguel Alemán Núm. 109**
Colonia:	**Federal**
C.P.:	**91140**
Ciudad:	**Xalapa, Veracruz**
RFC:	**CMA941106RV0**
Forma de Pago:	**(99) Por Definir**
Método de pago:	**(PPD) Pago en Parcialidades o Diferido**
Uso de CFDI:	**(G03) Gastos en general.**

La(s) factura(s) deberá(n) ser electrónicas, haciendo la aclaración que los archivos PDF y XML deberán ser enviados al correo electrónico Rmateriales_cmas@hotmail.com

NOVENO. – Notifíquese a los licitantes que intervinieron en el procedimiento de licitación, de conformidad con lo que establece el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones,

CMAS
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA

Xalapa
H. Ayuntamiento 2022 - 2025

Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones
Xalapa, Veracruz, a 25 de mayo de 2023
Oficio número GRMySG-DA/201/2023
Asunto: Notificación de Fallo LS-CMAS-LA-17-2023

Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ATENTAMENTE

C.P.A. Jessed Eleuterio del Ángel Marlasca
Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales

Mtra. Claudia Pacheco Aranda
Directora de Administración

C.c.p. Ing. Ana Iris Ruiz Gómez.- Directora General de la CMAS.- Para su conocimiento
C.P.A. Carlos Augusto Amezcua Gross.-Contralor interno.-Para su conocimiento
C.P.A. Jessed Eleuterio del Ángel Marlasca.-Mismo fin
Archivo/Minutario
CPA/MRA/vma

Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones
Xalapa, Veracruz, a 25 de mayo de 2023
Oficio número GRMySG-DA/199/2023
Asunto: Notificación de Fallo LS-CMAS-LA-17-2023

Fausto García Rivas
Privada Gardenia #1
Orquídeas, 91630
Emiliano Zapata, Veracruz.
2282060898
Faustogarciarivas@hotmail.com
Presente

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 9, 10, 20, 21, 26 fracción II, 27 fracción III, 28, 43, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y al Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión de Licitación de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), se hace de su conocimiento el resultado correspondiente a la **Licitación Simplificada Núm. LS-CMAS-LA-17-2023, relativa a la adquisición de "Materiales Para Construcción"**

PRIMERO.- Que fueron valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por los licitantes: **Distribuidora y Soluciones Integrales tu Casa, S.A. de C.V., Impulsora Veracruzana de Materiales y Equipos Para la Construcción, S.A. de C.V., Fausto García Rivas, Materiales Vásquez Hermanos, S.A. de C.V.** y **Comercializadora Agropecuaria Integral Veracruzana, S.A. de C.V.,** según consta en el expediente de esta licitación, con la finalidad de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), Organismo Operador, en cuanto a calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes.

SEGUNDO.- La Gerencia de Operación y Mantenimiento, por conducto del memorándum número **GOM/0638/2023**, de fecha 23 de mayo de 2023, analizó de manera técnica cada una de las propuestas presentadas por los licitantes.

TERCERO.- De este análisis efectuado, se dictaminaron los licitantes que **cumplen o no cumplen** con las especificaciones técnicas, características, cantidades, documentación y requisitos solicitados en las bases de licitación en el que se determinó de la evaluación, lo siguiente:

a) Una vez analizado el contenido de las Propuestas Técnicas presentadas por los participantes y comparadas contra el anexo Técnico de la Licitación, se determina que, la propuesta de los participantes: **Distribuidora y Soluciones Integrales tu Casa, S.A. de C.V., Impulsora Veracruzana de Materiales y Equipos Para la Construcción, S.A. de C.V., Fausto García Rivas, Materiales Vásquez Hermanos, S.A. de C.V. y Comercializadora Agropecuaria Integral Veracruzana, S.A. de C.V., <u>cumplen</u> razonablemente con lo establecido en las bases.**

CUARTO.- Que, en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de la propuesta debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofertado, sino también <u>que su proposición cumpla con las especificaciones y características</u> establecidas en el **Anexo Técnico** y **Bases de Licitación**, constatando los cumplimientos

de los licitantes, determinados en el **Dictamen Técnico** realizado por Gerencia de Operación y Mantenimiento de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS).

QUINTO. - Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 7, 9, 10, 26 fracción II, 27 fracción III, 44, 48, 51, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas. Bajo este mismo tenor, y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver. (CMAS), Organismo Operador, en cuanto a calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina lo siguiente:

- El licitante: **Fausto García Rivas**, participante con las partidas: 5, 22, 23 y 32. Con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver. (CMAS), se determina que: **No cumple** con los mejores precios en ninguna de las **propuestas económicas** de esta presente licitación.

SEXTO. – Notifíquese a los licitantes que intervinieron en el procedimiento de licitación, de conformidad con lo que establece el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ATENTAMENTE

C.P.A. Jessed Eleuterio del Ángel Marlasca
Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales

Mtra. Claudia Pacheco Aranda
Directora de Administración

C.c.p. Ing. Ana Iris Ruiz Gómez.- Directora General de la CMAS.- Para su conocimiento
C.P.A. Carlos Augusto Amezcua Gross.-Contralor interno.-Para su conocimiento
C.P.A. Jessed Eleuterio del Ángel Marlasca.-Mismo fin
Archivo/Minutario
CPA/MRA/vma

Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones
Xalapa, Veracruz, a 25 de mayo de 2023
Oficio número GRMySG-DA/197/2023
Asunto: Notificación de Fallo LS-CMAS-LA-17-2023

Distribuidora Y Soluciones Integrales Tu Casa, S.A. de C.V.
Agua Azul #1
Lomas Del Sedeño, 91300
Banderilla, Veracruz.
2286904436
Pozos_ale@Hotmail.Com, ventasdisicasa@outlook.com
Presente

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 9, 10, 20, 21, 26 fracción II, 27 fracción III, 28, 43, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y al Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión de Licitación de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), se hace de su conocimiento el resultado correspondiente a la **Licitación Simplificada Núm. LS-CMAS-LA-17-2023, relativa a la adquisición de "Materiales Para Construcción"**

PRIMERO.- Que fueron valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por los licitantes: **Distribuidora y Soluciones Integrales tu Casa, S.A. de C.V., Impulsora Veracruzana de Materiales y Equipos Para la Construcción, S.A. de C.V., Fausto García Rivas, Materiales Vásquez Hermanos, S.A. de C.V.** y **Comercializadora Agropecuaria Integral Veracruzana, S.A. de C.V.,** según consta en el expediente de esta licitación, con la finalidad de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), Organismo Operador, en cuanto a calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes.

SEGUNDO.- La Gerencia de Operación y Mantenimiento, por conducto del memorándum número **GOM/0638/2023**, de fecha 23 de mayo de 2023, analizó de manera técnica cada una de las propuestas presentadas por los licitantes.

TERCERO.- De este análisis efectuado, se dictaminaron los licitantes que **cumplen o no cumplen** con las especificaciones técnicas, características, cantidades, documentación y requisitos solicitados en las bases de licitación en el que se determinó de la evaluación, lo siguiente:

a) Una vez analizado el contenido de las Propuestas Técnicas presentadas por los participantes y comparadas contra el anexo Técnico de la Licitación, se determina que, la propuesta de los participantes: **Distribuidora y Soluciones Integrales tu Casa, S.A. de C.V., Impulsora Veracruzana de Materiales y Equipos Para la Construcción, S.A. de C.V., Fausto García Rivas, Materiales Vásquez Hermanos, S.A. de C.V. y Comercializadora Agropecuaria Integral Veracruzana, S.A. de C.V., cumplen razonablemente con lo establecido en las bases.**

CUARTO.- Que, en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de la propuesta debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofertado, sino también que su proposición cumpla con las especificaciones y características establecidas en el **Anexo Técnico** y **Bases de Licitación**, constatando los cumplimientos de los licitantes, determinados en el **Dictamen Técnico** realizado por Gerencia de

Operación y Mantenimiento de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS).

QUINTO. - Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 7, 9, 10, 26 fracción II, 27 fracción III, 44, 48, 51, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas. Bajo este mismo tenor, y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver. (CMAS), Organismo Operador, en cuanto a calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina hacer la adjudicación de la presente licitación en los siguientes términos y montos:

1. Al licitante: **Distribuidora y Soluciones Integrales tu Casa S.A. de C.V.**, con las partidas: 14, 24, y 36. Por un subtotal de **$257,618.40** (Doscientos cincuenta y siete mil seiscientos dieciocho pesos 40/100 M.N.) más un IVA de **$41,218.94** (Cuarenta y un mil doscientos dieciocho pesos 94/100 M.N.) haciendo un Total de **$298,837.34** (Doscientos noventa y ocho mil ochocientos treinta y siete pesos 34/100 M.N.)

SEXTO.- Que con base en lo establecido en el artículo 58, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, donde dice *"En caso de que se presentara sólo una de ellas, la unidad procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único. Si se declara desierta la licitación simplificada, el Ente Público podrá adjudicarlo directamente"*, por lo tanto, se procedió a realizar el estudio de mercado pertinente, sin obtener respuesta alguna por parte de los proveedores, para las partidas: 9, 19, 27, 28, 29, 30, 37, 38, y 39, motivo por el cual se declaran desiertas las partidas mencionadas.

SEPTIMO. - Notifíquese al licitante **Distribuidora y Soluciones Integrales tu Casa S.A. de C.V.**, para que comparezca ante la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), Organismo Operador, a la firma del contrato respectivo, **dentro de un término de 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo**, así mismo, deberá presentar **Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales** y **Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales**, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz (cuando aplique), y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales, **las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas**, así como, fianza de cumplimiento al contrato de conformidad con lo señalado en la base **Trigésima primera y Trigésima segunda** de las bases de licitación; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes sujetándose a lo dispuesto en la base **Trigésima Octava** que rigen la presente Licitación.

OCTAVO. - De conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación y el Acta de la Junta de Aclaraciones correspondiente, el participante que resulte ganador al finalizar el proceso debe cumplir con las siguientes condiciones:

I. **Lugar de entrega:** La entrega de los **"Materiales para Construcción"** se realizará como lo establece el **Anexo Técnico**.

II. **Fecha de entrega de los "Materiales para Construcción":** El material y/o producto que deban proporcionar los proveedores adjudicados deberá entregarse en el Almacén general de la CMAS en la dirección que se indica en anexo técnico, excepto las correspondientes a las partidas:

PARTIDA	DESCRIPCION
5	Arena Blanca Común
13	Cemento Portland Compuesto
22	Grava Basáltica de 3/4"
24	Ladrillo (tabique rojo)

Las cuales deberán entregarse además del almacén general de CMAS, en las oficinas del cerro de Macuiltepetl, en las direcciones que se mencionan y en las cantidades descritas en el calendario del anexo técnico.

III. **Forma de Pago**. Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria de conformidad con el Anexo Núm. 18 de las presentes bases, en moneda nacional, a través del Departamento de Egresos de la Gerencia de Recursos Financieros ubicada en el Segundo Piso del domicilio de "La Comisión", los viernes de 10:00 a 14:00 horas, a los 30 días naturales posteriores a la recepción de la(s) factura(s) debidamente requisitada(s) y validada(s).

Datos de la Facturación:

Razón Social:	**Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver.**
Domicilio:	**Avenida Miguel Alemán Núm. 109**
Colonia:	**Federal**
C.P.:	**91140**
Ciudad:	**Xalapa, Veracruz**
RFC:	**CMA941106RV0**
Forma de Pago:	**(99) Por Definir**
Método de pago:	**(PPD) Pago en Parcialidades o Diferido**
Uso de CFDI:	**(G03) Gastos en general.**

La(s) factura(s) deberá(n) ser electrónicas, haciendo la aclaración que los archivos PDF y XML deberán ser enviados al correo electrónico Rmateriales_cmas@hotmail.com

NOVENO. – Notifíquese a los licitantes que intervinieron en el procedimiento de licitación, de conformidad con lo que establece el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones,

Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones
Xalapa, Veracruz, a 25 de mayo de 2023
Oficio número GRMySG-DA/197/2023
Asunto: Notificación de Fallo LS-CMAS-LA-17-2023

Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ATENTAMENTE

C.P.A. Jessed Eleuterio del Ángel Marlasca
Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales

Mtra. Claudia Pacheco Aranda
Directora de Administración

C.c.p. Ing. Ana Iris Ruiz Gómez.- Directora General de la CMAS.- Para su conocimiento
C.P.A. Carlos Augusto Amezcua Gross.-Contralor interno.-Para su conocimiento
C.P.A. Jessed Eleuterio del Ángel Marlasca.-Mismo fin
Archivo/Minutario
CPA/MRA/vma